



ANEXO DE RESOLUCION N° 63/2017

ANEXO N° 4 "INFORME DE COMISION DE SERVICIO"

Solicitud de Viático N°: 73

Resolución de autorización SNC N°: 618/2017

Funcionario: Fernando Griffith C.I.C N°: 876.798

Cargo: Ministro Dependencia: Secretaria Nacional de Cultura

Fecha de Inicio: 30 de septiembre de 2017 Fecha Finalización: 2 de octubre de 2017

Lugar Destino: Curitiba Pais: Brasil

1. Informe de las actividades realizadas:

Anexo Informe

2. Beneficios para la S.N.C:

FUNCIONARIO COMISIONADO:

[Signature]
 Fernando Griffith
 Ministro - Secretario Ejecutivo

Nombre y Apellido

[Signature]
 Firma

V°B° SUPERIOR JERARQUICO:

[Signature]
 Fernando Griffith
 Ministro - Secretario Ejecutivo

Nombre y Apellido

[Signature]
 Firma



INFORME DE VIAJE

Nombre de la Institución: Secretaría Nacional de Cultura.

Nombre del participante: Fernando Griffith, Ministro-Secretario Ejecutivo.

Nombre, fecha y lugar del evento: Misión de Trabajo para la participación:

- Apertura de la Bienal de Curitiba 2017, realizado en el Museo Oscar Niemeyer, el 30 de setiembre pasado.
- Almuerzo de trabajo con el Ministro de Cultura de Brasil Sr. Sergio Sa

Breve resumen de lo tratado en el evento: ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Participo del acto de apertura de la Bienal de Curitiba junto con el Gobernador de Paraná Sr. Beto Richa y el Prefeito de Curitiba Sr. Rafael Greca a invitación del Director General de la Bienal Luis Ernesto Meyer.

Desde el 2014 la Secretaria nacional de Cultura viene participando de dicha bienal y acompaña a los artistas paraguayos que exhiben sus obras en dicha bienal.

Por otro lado pude participar de un almuerzo de trabajo con el Ministro de Cultura de Brasil Sr. Sergio Sa, con quien intercambie temas de interés de nuestras respectivas carteras de estado.

Beneficio para el país:

- Fuerte posicionamiento del Paraguay a nivel internacional.
- Cumplir con la agenda común en el marco del PROTOCOLO DE INTENCIONES firmado entre la SNC y el Estado de Parana, vigente a la fecha.
- Acompañar la participación a bienales como estas al sector de arte para la difusión de sus obras.
- Fortalecer el trabajo articulado entre instituciones públicas como la SNC, MRE y los sectores culturales.

Se aplicará: A lo establecido en la Ley Nacional de Cultura N° 3051/06; en la Ley N° 5621 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL; en el Plan Nacional de Cultura y al posicionamiento de la cultura paraguaya y sus exponentes en el exterior.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

